

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	ENERO 05 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contar con los servicios de apoyo a la gestión de la Dirección Técnica y de Planeación asociados a los procesos de: Brindar apoyo para coordinar las respuestas oportunas a derechos de petición de los requerimientos de los entes de control y archivo de sí mismos, Brindar apoyo y control de vales para el combustible, peajes e inspección de las tarjetas de los vehículos, así mismo contar con los servicios de apoyo a la gestión para la pedagogía a la comunidad en general de los programas sociales y ambientales de la EMSER ESP, tales como, desarrollo de capacitaciones en todo el municipio del Líbano Tolima y demás actividades tendientes a facilitar el buen desarrollo de los programas ambientales y sociales, impulsar los programas actuales a través de campañas ambientales, impulsar la creación de nuevos programas que coadyuven con el medio ambiente, el cuidado y el uso responsable del agua, separación de residuos en la fuente y los demás concernientes a nuestro objeto social.

En consideración de las actividades descritas se sugiere que el perfil mínimo de Tecnólogo en Control Ambiental asociado a esta necesidad con experiencia en manejo de proyectos ambientales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION ASI MISMO APOYO A LA GESTION EN PROGRAMAS AMBIENTALES DE LA EMSER E.S.P."

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para realizar las siguientes funciones:

- Apoyo para coordinar las respuestas oportunas a derechos de petición de los requerimientos de los entes de control y archivo de sí mismos.
- Apoyo y control de vales para el combustible, peajes e inspección de las tarjetas de los vehículos
- Apoyo para coordinar las respuestas oportunas a derechos de petición de los requerimientos de los entes de control y archivo de sí mismos.
- Apoyo a la gestión para la pedagogía a la comunidad en general de los programas sociales y ambientales de la EMSER ESP.
- Desarrollo de capacitaciones en todo el municipio del Líbano Tolima y demás actividades tendientes a facilitar el buen desarrollo de los programas ambientales y sociales.
- Impulsar los programas actuales a través de campañas ambientales.
- Impulsar la creación de nuevos programas que coadyuven con el medio ambiente, el cuidado y el uso responsable del agua, separación de residuos en la fuente y los demás concernientes a nuestro objeto social.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1.3. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y en la ley y no encontrarse en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la EMSER E.S.P., para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

2.1.4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece como sitio para presentar la propuesta, la EMSER E.S.P., la cual se ubica en la Calle 4 con Carrera 13 esquina en el Líbano Tolima.

2.1.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

2.1.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, la Dirección Técnica y de Planeación será la encargada de tomar las decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

2.1.7. LIQUIDACIÓN

De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

2.1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

2.1.9. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1.2. Alcance: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de programas ambientales de la EMSER ESP.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios.

2.2.2. Plazo de Ejecución: Once (11) meses y veintiséis días.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS (\$16.219.360).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 010 del 05 de enero de 2021. Rubros 05410801 Acueducto, 05410802 Alcantarillado y 05410803 Aseo.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagará en un (1) pagos por valor de un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos (\$1.184.560) y once (11) pagos mensuales por un valor de un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos pesos (\$1.366.800), según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.2.6. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar, por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- d. Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- e. Hacer entrega de la información obtenida con los usuarios.
- f. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- g. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, en su emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta económica presentada por el Tecnólogo en Control Ambiental

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida



 EMSER ESP. <small>Empresa de Servicios Públicos de Bogotá - S.A.S.</small> <small>U. N. de la U. de C. - Bogotá</small> <small>EST. REG. 1703 23807</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- Título de Tecnólogo en Control Ambiental
- Registro Único Tributario RUT Actualizado

6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes nuevo código de policía.
- Certificado Antecedentes RMNC.

8. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Dirección Técnica y de Planeación

NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUINTIN
CARGO: Director Técnico y de Planeación

FIRMA :

Ahyam Guevara

